

IFINRA

Instituto Federal de Investigadores Numismáticos
de la República Argentina



LA PRIMERA MONEDA OFICIAL DEL NUEVO MUNDO,
INCLUYENDO LO QUE ES HOY COLOMBIA

Autor: Jorge A. Proctor

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2020



** Esta es una versión en español, revisada, actualizada y ampliada del artículo “*America's First Official Coinage*”, publicado por este autor como apéndice 5 de su obra “*The Forgotten Mint of Colonial Panama*”, Laguna Hills, California, 2005 (págs. 182-196)

LA PRIMERA MONEDA OFICIAL DEL NUEVO MUNDO, INCLUYENDO LO QUE ES HOY COLOMBIA

por Jorge A. Proctor © 2019

Si ustedes le preguntaran a un historiador o numismático cuándo y dónde fue que se acuñó la primera moneda americana, él, probablemente, diría sin duda: México en 1536. Aunque México si tiene la distinción de tener la primera casa de moneda que operó en la América, la respuesta estaría incorrecta. Años antes de la acuñación de monedas en México, hubo otra serie de monedas acuñadas en España Peninsular para uso exclusivo del Nuevo Mundo.

En el pasado, estas monedas sólo han sido relacionadas con la Isla de La Española, por lo que hoy solamente se les da una importancia secundaria, cayendo su atribución bajo Santo Domingo (su ciudad capital), ya que son vistas como para uso exclusivo allí. Esta noción ha perpetuado la creencia de que su esparcimiento hacia otras partes del Nuevo Mundo no fue más que un efecto secundario por la función de esta isla, durante los inicios del siglo XVI, como sede de todas las expediciones hacia el continente e islas del Nuevo Mundo. Pero este no es el caso.

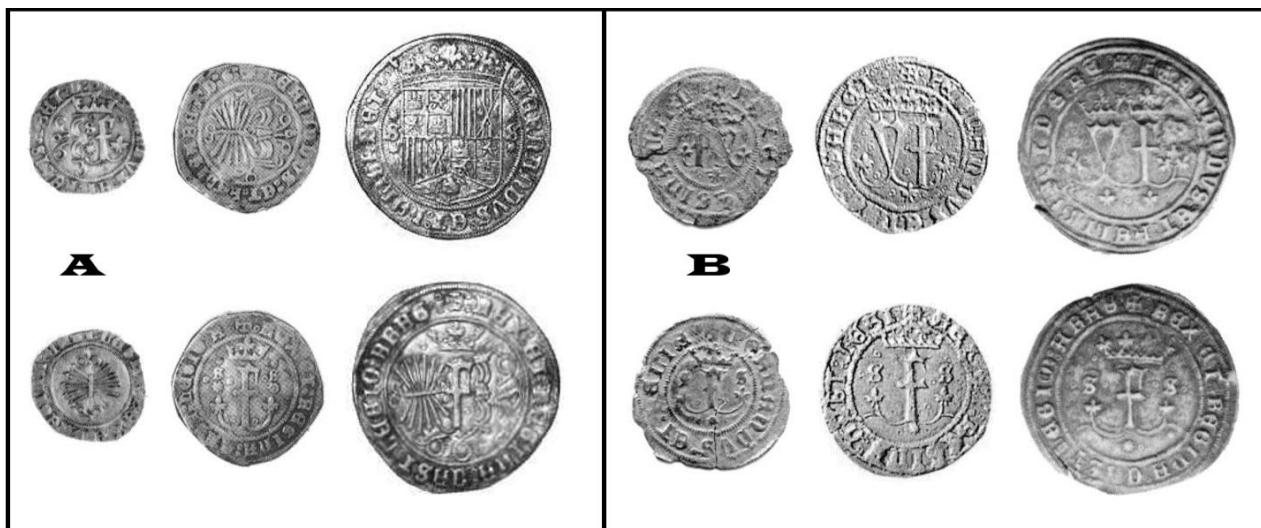
Nuevos descubrimientos en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, al igual que otras fuentes estudiadas, han esparcido más luz sobre estas monedas, dando clara evidencia que las relaciona directamente al resto del Nuevo Mundo, con pedidos y embarques a áreas tales como Santa María La Antigua del Darién y Santa Marta (hoy día parte de Colombia), Panamá, México, las Islas de Puerto Rico, Cuba, Jamaica y Cubagua (esta última, hoy día en territorio venezolano), y Perú. Con esta nueva información puede establecerse ahora la importancia real de estas primeras emisiones como la primera moneda oficial de la América, en lugar de sólo para la Isla de La Española. Veamos a fondo la historia de estas monedas.



Nuestra historia comienza a poco después del descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492. Sólo unos pocos años después de este grandioso evento, se hace obvio el deseo de España de implementar su sistema monetario en las tierras recién descubiertas. En 1497 los Monarcas españoles, Fernando e Isabel, dieron autorización al mismo Cristóbal Colón para que estableciera una casa de moneda en la Isla Española (hoy la República Dominicana y Haití).^[1] Por 1500, Juan Pestaña fue designado como tesorero de la casa de moneda que iba a instalarse, pero por razones desconocidas no se tomaron más acciones en ese momento.^[2]

España, insatisfecho con la situación en La Española, en 1503, emitió una nueva cédula para que todo el oro que se encontrara en el Nuevo Mundo fuera acuñado en Sevilla. Los mercantes inmediatamente pronosticaron la pesada carga que esta producción traería a la Casa de Moneda de Sevilla; anticipando largos retrasos en el procesamiento de su valioso metal, solicitaron una solución a este aprieto. Después de esto, en 1504, la orden se amplió para incluir las casas de moneda de Toledo y Granada, pero con Sevilla aun reteniendo el derecho a un tercio de la producción.^[3] La saca de “moneda amonedada” del territorio peninsular español estaba prohibida desde antes del descubrimiento de la América. Pero ahora, asegurándose que las leyes y pragmáticas que prohibían su exportación fueran seguidas en lo que respecta a la América, en 1505 se le ordena a la Casa de la Contratación en Sevilla “*Que ninguno pase a las Indias, oro, nin plata, nin monedas...*”^[4]

En 3 de marzo de 1505, España una vez más atacó la situación monetaria de la América.^[5] El Rey Fernando ordenó a la casa de acuñación de Sevilla a cambiar los cuños que estaban usándose para hacer monedas de plata de 1, ½ y ¼ Reales e hiciera cuños nuevos para moneda de vellón (una mezcla de cobre con un poco de plata) de 4, 2 y 1 Maravedís, añadiéndoles una letra “F” grande y coronada a su diseño central, siendo esta la razón por la que hoy día se conocen como las “monedas de la F coronada”. La Reina Isabel había muerto en 1504, así que no debe considerarse extraño que sólo se añadiera la letra F, para identificar a Fernando, a los cuños, pero la FY (YF), característico de Fernando e Isabel, logró colocarse en el anverso de las monedas de vellón, tal como demuestran las monedas conocidas.^[6]



Arriba se ven ilustradas las monedas acuñadas en Sevilla, España, con el diseño especial para uso exclusivo de la América. Las monedas aquí ilustradas, de izquierda a derecha, son: $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$, y 1 real (monedas en el cuadro A) y 1, 2 y 4 maravedís (monedas en el cuadro B).

La orden original era para que un total de medio millón de maravedís en monedas de plata y vellón fueran acuñados en la ceca de Sevilla y enviados a la Isla de La Española. Pero esta cantidad fue aumentada gradualmente a un millón, siendo finalmente fijada en un total de dos millones de maravedís, cuando el 20 de diciembre de 1505 el Gobernador de la Isla de La Española, Don Fray Nicolas de Ovando, fue notificado que esta moneda seria hecha y enviada.[7]

En 1506, las monedas finalmente fueron acuñadas y enviadas, pero poco sirvieron para resolver la situación monetaria que estaba causando tantos problemas allí. Por lo que, a solo unos cuantos años ya se estaba solicitado de España el envío de más monedas, las cuales serían remitidas.

A pesar de la falta de documentación para los años posteriores, lo que nos impide determinar el tamaño de los envíos subsiguientes, es evidente que se enviaron más monedas. Esto lo confirma el autor Humberto F. Burzio, quien documenta en su *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, citando al historiador José Toribio Medina, que para mayo de 1511, estas monedas todavía se estaban acuñando.[8] Por otra parte, es importante mencionar que el descubrimiento de un nuevo



documento fechado en 1521, en el Archivo General de Indias, confirma que durante estos años también llegaron embarques a la “Isla de San Juan” (isla llamada así por San Juan Bautista y hoy conocido como Puerto Rico), como se discutirá más adelante.[9]

Regresando al cambio del diseño, esto se hizo para diferenciar las nuevas monedas acuñadas para uso exclusivo en la América, de las que ya circulaban en la España Peninsular (las del tipo de yugo y flechas). La necesidad de esta distinción surgió de la decisión de que cada real, el cual tenía un valor de 34 maravedís en España, valdría 44 en la América.

Aunque se dio el riesgo y el gasto de envío de estas monedas como la razón para la inflación de su valor, definitivamente había más que eso. La realidad es que el valor del real fue elevado a 44 maravedís por la Corona para así incrementar su beneficio al intercambiar la moneda por oro, el cual se había convertido en la principal opción de transacciones en las colonias de ultramar. Este tipo de intercambio fue ordenado por decreto real.

De hecho, en 1507, los vecinos de la Isla de La Española se opusieron a la pérdida que el tipo de cambio de oro por plata les traía, solicitando que el valor del oro también se aumentara en la América. Pero como se esperaba, la Corona rechazó esta petición.

En julio de 1519, los primeros procuradores de la “Villa Rica de Vera Cruz” en México, Francisco de Montejo y Alonso Hernández de Puerto Carrero, solicitaron que España les enviara monedas acuñadas en plata y vellón, para tener ahí monedas para uso comercial entre unas personas con otras.[10]

En 1523, con la conquista del Imperio Azteca, el Rey Carlos I de España accedió a su solicitud, indicando que para mejorar las transacciones comerciales y para impedir el uso de oro en pasta o en polvo, se enviarían las monedas. Así como documentó el historiador contemporáneo y “Coronista Mayor de las Indias” Antonio de Herrera en su *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las*



Islas y Tierra Firme del Mar Océano, publicada por primera vez en 1601, se siguió rápidamente una orden y con ella se enviaron a México monedas de oro y plata (y posiblemente también monedas de vellón, aunque no las cita este historiador) de la misma calidad y valor de las que se enviaron a la Isla de La Española en ocasión anterior.^[11] El monto total en monedas fue probablemente equivalente a un millón de maravedís, como fue el último envío registrado en 1519 para La Española.^[12]

Debemos hacer una pausa para enfatizar el hecho de que, como se ve arriba, monedas de oro también se estaban enviando ahora, y para explicar más a fondo el porqué de su envío.

En este período tardío la producción de oro en la América estaba en un evidente declive (hasta que futuros descubrimientos eventualmente cambiaron todo esto nuevamente). Con esta disminución se estaba empleando una nueva táctica para asegurar la recaudación de los impuestos reales (el quinto real) e impedir el contrabando que trajo tantas pérdidas a la Corona. El envío de monedas de oro ahora representaba el primer intento de España de controlar el flujo de las tantas piezas de oro que seguían circulando como medio de comercio en el Nuevo Mundo y que eran muy buscadas por los mercaderes que las acumulaban.

En vista de que los mercaderes nunca aceptaban el intercambio del oro por plata a su tasa inflada, el envío de monedas de oro ahora era necesario. También es probable que los mercaderes fueran en cierto modo responsables por la desaparición sistemática de la mayoría de las monedas de plata que se enviaron, considerando su rareza hoy en día, a pesar de su largo período de acuñación.

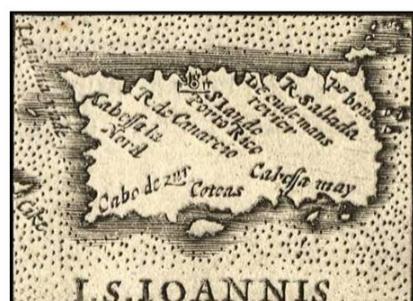
Los mercaderes preferían el uso de pedazos de plata u oro sin marcar en lugar de monedas, cuyo envío a España sólo podía traer pérdidas.



A diferencia de las monedas de plata y vellón, las monedas de oro que fueron enviadas ahora no podrían ser distinguidas de las que se hacían para circulación en la España Peninsular, ya que no se ordenó ningún cambio en el diseño de las monedas en este metal.

Dos años antes de la llegada de monedas a México, otra área ya se había beneficiado de un envío directo de estas monedas. En 1521 el beneficio de un envío directo de estas monedas le fue otorgado a Castilla del Oro. A principios del siglo XVI, la región conocida como Castilla del Oro estaba ubicada en lo que hoy es el Este de Panamá y el Oeste de Colombia. En aquella época aún no se llevaba a cabo la conquista de América Central o el descubrimiento del Perú; por lo tanto, después de México, esta área representaba la región más distante del Nuevo Mundo bajo control español.

En 1510 la ciudad de Santa María de la Antigua del Darién, , cuyos vestigios hoy día se encuentran en territorio colombiano, se convirtió en la primera sede de gobierno para esta región.[13] En 1514 Gaspar de Espinosa y el nuevo gobernador, Pedro Arias de Ávila o Pedrarias, como era mejor conocido, le escriben al Rey de España solicitando que enviara monedas a esa región. El rey respondió a estas peticiones en 1515, enviando carta al Gobernador Pedrarias, afirmando que las monedas serían enviadas a Castilla del Oro, como se había hecho en el pasado a la Isla de La Española.[14] Sin embargo, como indican los documentos de ese período, parece ser que, en esta etapa inicial, el envío de monedas a Castilla del Oro iría primero a las Islas de La Española y de "San Juan" (Puerto Rico),[15] de donde serían remitidas a la ciudad de Santa María la Antigua del Darién, en Castilla del Oro [16]



El mapa de arriba muestra el extremo oriental de la Isla de Cuba con la Isla de La Española en el centro. A la izquierda se puede ver un mapa de la Isla de “San Juan” (Puerto Rico). Estos dos mapas son parte de un grabado atribuido a Jodocus Hondius, aparecieron en la edición francesa del *Atlas Minor* de Gerhard (Gerard) Mercator/Jodocus Hondius (publicado en Ámsterdam en 1608).

En algún momento entre 1515 y 1521 se enviaron remesas de monedas con el diseño especial para la América a las Islas de La Española y San “Juan”, para de allí ser remitidas a Castilla del Oro (Colombia/Panamá).

Con la fundación de la ciudad de Panamá en 1519, la sede de gobierno de esta región fue trasladada allí, y a poco tiempo de su establecimiento, los oficiales de esta ciudad solicitaron nuevamente que fueran enviadas monedas a Castilla del Oro. Por Real Cédula del 15 de septiembre de 1521, firmada en Burgos, se accedió a esta solicitud y se ordenó a la Casa de Moneda de Sevilla que hiciera monedas de plata por un valor de 100,000 maravedís y monedas de vellón por otros 100,000 maravedís, y que las enviaran a Castilla del Oro.^[17] Cabe mencionar nuevamente que, como indican estos documentos de 1521, los envíos habían sido enviados en forma previa a esta fecha a las Islas de La Española y de “San Juan” (Puerto Rico) para que de allí se remitieran a Castilla del Oro. Pero esta vez no habría tal parada intermedia, ya que el nuevo envío debía ser enviado directamente al gobernador de Panamá, Pedrarias. También debo reconocer, antes de continuar, que este envío de monedas de 1521 fue documentado por primera vez en 1601 por el gran historiador contemporáneo

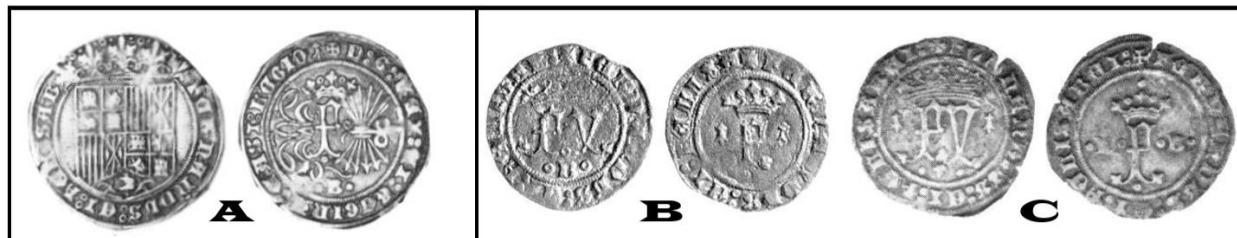


español Antonio de Herrera.^[18] Pero no fue sino hasta que pude yo redescubrir estos documentos que este relato pudo ser corroborado.

Cuatro años más tarde, en 1525, los oficiales de Panamá nuevamente se quejaron de no tener monedas para el comercio y la contratación. El rey aprobó su solicitud y el 4 de noviembre de 1525, por una cédula firmada en Toledo, le informó a la Casa de la Contratación en Sevilla que era necesario tener monedas en el área de la América Continental denominada Tierra Firme.^[19] Fue entonces que se ordenó que se enviara nuevamente a Castilla del Oro una cantidad de monedas de vellón, plata y oro equivalente a lo que, en relación a calidad, peso y cantidad, se había enviado a la Isla de La Española en una ocasión anterior.

Este documento de 1525 parece que toma el de México, datado en 1523, como su estándar. Las especificaciones son notablemente similares a las que se dieron para México, e igual, ahora, también se autorizaba el envío de monedas de oro a Castilla del Oro. Usando el envío hecho a La Española en 1519, como guía, podemos calcular que la cantidad enviada ahora a Castilla del Oro era probablemente igual y equivalente a un millón de maravedís.

El 24 de enero de 1528 se le da licencia ahora al mercader burgalés Cristóbal de Haro, mejor conocido por su financiamiento de gran parte de la expedición de Fernando de Magallanes alrededor del mundo,^[20] para que pudiera acuñar y pasar a las Indias hasta 8 millones de maravedís en esta moneda, durante un plazo de cuatro años.^[21] Siendo que para esta fecha ya se habían hecho embarques subsecuentes de estas monedas a distintas partes del Nuevo Mundo, la Corona esta vez no ponía restricciones de dónde se podían introducir las nuevas monedas en la América.



Arriba se ven ilustradas las monedas acuñadas en Burgos, España, con el diseño especial para uso exclusivo de la América. Las monedas aquí ilustradas, de izquierda a derecha, son: 1 real (gráfica A), 1 maravedi (gráfica B), y 2 maravedis (gráfica C).

Esta licencia dada a Cristóbal de Haro es de mucho interés para nuestro estudio, ya que este documento representa la licencia más temprana que se conocemos a la fecha que le otorga el derecho de acuñar monedas con este diseño especial a una casa de monedas distinta a la de Sevilla. Es claro que este mercante, estando situado en la ciudad de Burgos, utilizó la casa de moneda de allí, ya que se conocen monedas de 1 real, como también de 1 y 2 maravedís, con el diseño especial, pero ahora mostrando la inicial "B", siendo esta la marca de ceca de la Casa de Moneda de Burgos.[22]

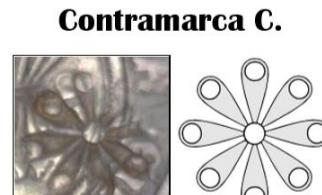
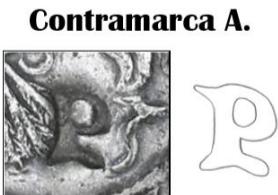
También, de suma importancia, este documento de 1528 nos detalla la autorización, por primera vez en la América, de contramarcas para autorizar la circulación de una moneda en este continente. Habiendo llegado noticias a España de cierta cantidad de monedas con la imprenta peninsular que habían sido introducidas en la América de forma ilegal, se incluye en la licencia de Cristóbal de Haro que, para remediar esta situación, se mandaba a los gobernadores y justicias de la América, que se pregonara y mandara que quienes tuvieran moneda de la imprenta peninsular (la moneda de yugo y flechas) la llevara a "*nuestras casas de fundición para q se les aga una señal de marca*".[23] Se reglamentaba que pasado el tiempo estipulado para aplicar estas contramarcas en las monedas, quienes se encontraran con una de ellas sin contramarcar, la perdería.

Por medio de estas contramarcas se autorizaba la circulación en la América de esta pequeña cantidad de monedas del diseño peninsular, introducidas de forma ilegal, para que estas circularan ahora al mismo valor y a la par de las monedas específicamente hechas para la América. Aunque no se tiene noticias de cuándo se comenzó a aplicar esta contramarcas en las monedas, o por cuánto tiempo se



autorizó el contramarcado de ellas, es evidente que esto debe haber ocurrido alrededor de 1530 y por un tiempo muy corto. Después de todo, el motivo principal de esta medida era el de legalizar estas monedas de la forma más rápida posible para continuar combatiendo el crimen de la saca ilícita de moneda de España, sin causar perjuicio a la población americana que, aparentemente, la había aceptado sin saber de su ilegalidad.[24]

Las primeras noticias de la existencia de estas monedas contramarcadas nos llegan en 1998, tras las excavaciones de un naufragio del siglo XVI en el Cayo Inés de Soto en Cuba, encontrado en 1992.[25] Cincuenta de las monedas encontradas en este pecio llevaban “contramarcas de origen desconocido”, como eran descritas en este reporte.[26] En los años siguientes se han descubierto más de estas monedas contramarcadas en otros sitios como son: los vestigios de la antigua ciudad de Nombre de Dios, durante las excavaciones arqueológicas en Panamá Viejo, entre las ruinas de la Ciudad de Concepción de la Vega en la República Dominicana, y en el Callao, Perú.[27]



Contramarca A.

Contramarca B.

Contramarca C.

Arriba se ven ilustradas las tres contramarcas conocidas. Las contramarcas aquí ilustradas, de izquierda a derecha, son: una de las variantes de la letra ‘P’, en hueco (contramarca A); la circular con la letra ‘C’ gótica en el centro, en relieve (contramarca B); y en forma como de flor con puntos en sus pétalos (contramarca C).

(Imágenes cortesía de Isaac Rudman, dibujos del autor.)

De las monedas que se conocen con estas contramarcas se han podido identificar tres tipos de contramarcas: la letra ‘P’,[28] en hueco (de la cual se han observado al menos cuatro variantes, según las monedas encontradas en las excavaciones de Panamá Viejo); circular con la letra ‘C’ gótica

Arriba se ven ilustradas las tres contramarcas conocidas. Las contramarcas aquí ilustradas, de izquierda a derecha, son: una de las variantes de la letra ‘P’, en hueco (contramarca A); la circular



con la letra 'C' gótica en el centro, en relieve (contramarca B); y en forma como de flor con puntos en sus pétalos (contramarca C). (Imágenes cortesía de Isaac Rudman, dibujos del autor.)

en el centro, en relieve; y en forma como de flor con puntos en sus pétalos. La contramarca 'P' se conoce, en su mayoría, en monedas del tipo de yugo y flechas de la España Peninsular con leyenda de Fernando e Isabel (los Reyes Católicos), en denominaciones de 2 reales (una moneda conocida, encontrada en Nombre de Dios), de 1 real y de medio real.^[29] También con la contramarca de la letra 'P' se conocen dos monedas de 1 real del Reino de Navarra, acuñadas en Pamplona bajo Fernando II de Aragón (Fernando el Católico), y tres monedas castellanas de 1 real acuñadas en las cecas de Amberes y Brujas, en Flandes, con Juana y Felipe en su leyenda como reyes de Castilla y la fecha de 1505.^[30] Con las contramarcas 'C' y del estilo como de flor solo se conocen en monedas de 1 real del tipo de yugo y flechas.

Regresando a nuestra historia, en documentación posterior de México encontramos allí más confirmación de la presencia de estas monedas especialmente emitidas para la América. El 22 de enero de 1531 el licenciado Juan de Salmerón, Oidor (juez) de la Audiencia de México, le informa a España que las monedas hasta ahora habían sido beneficiosas, pero que ahora eran esenciales.^[31] El 31 de mayo de 1535, dos meses después de la ordenanza que ordenó el establecimiento de la Casa de la Moneda de México, se dictó un decreto, en México, con respecto a las monedas que habían sido acuñadas en España, las cuales circulaban allí.^[32] Este documento dice, en parte, que, bajo licencia del rey los vecinos de México habían recibido con anterioridad un embarque de monedas de 1 y $\frac{1}{2}$ reales, y que dos meses después de esta cédula, todas las monedas en circulación debían cumplir con el estándar de 34 maravedís por real, como en España. Lamentablemente, este documento no dice cuándo tuvo lugar este embarque del que habla. Antes de este estudio, pocos investigadores, como fueron Juan Bautista Muñoz, Antonio Vives y José Toribio Medina, reconocieron el que las monedas que fueron enviadas a otras áreas de la América, fuera de La Española, fueran del mismo diseño especial que había sido decretado en 1505. Con esto dicho, casi todas las pocas referencias de monedas en circulación en la América durante las décadas de 1520 y 1530 se pensaban que se referían a las monedas peninsulares españolas. Pero la nueva documentación encontrada muestra



claramente que eran del mismo diseño que las enviadas inicialmente a la Isla de La Española, y no cabe duda de que estos envíos se conformaron a los decretos de 1505.

Por ordenanza del 11 de mayo de 1535 se mandó a que la primera casa de moneda en la América comenzara su producción en México. Esta ceca inició su acuñación al año siguiente, en 1536. Aunque por años ya se sospechaba que estas monedas se pudieron acuñar en años posteriores a 1533, siendo este el año en que debió terminar la remesa autorizada al mercante Lope Pérez de Maluenda,^[33] siendo esta la última remesa conocida con anterioridad a este estudio, esto no se había podido comprobar con seguridad hasta ahora, ya que no se tenía la evidencia documental. La única evidencia que se tenía era el que algunas monedas de este tipo, todas de la casa de moneda de Sevilla, mostraban marcas distintivas de ensayadores que trabajaron en esta casa de moneda entre 1534 y 1543. ^[34] Hoy día, las últimas licencias que conocemos para la acuñación y envío de más de estas monedas datan de 1536 y 1537. Entre estas licencias tenemos las concedidas a:

- Pedro Briceño, Tesorero de la Provincia de Santa Marta (Colombia), concedida en Valladolid el 9 de septiembre de 1536 por un plazo de 2 años, autorizando acuñar y pasar a la dicha provincia de Santa Marta, él o quien su poder tuviera, 10,000 ducados en monedas de plata y vellón. ^[35]
- Domingo de Forne, en compañía de Juan de Villoria, dueños de un ingenio de azúcar en la Isla de La Española, concedida en Valladolid el 8 de octubre de 1536 por un plazo de 2 años, autorizando acuñar y pasar a la a la isla de la Española., él o quien su poder tuviera, 10,000 ducados en monedas de plata y vellón.^[36]
- Francisco Sancho, concedida en Valladolid el 26 de octubre de 1536 por un plazo de 2 años, autorizando acuñar y llevar a la provincia del Perú, 2,000 reales en monedas de plata y vellón. ^[37]



- Alonso Gómez de la Serna, concedida en Valladolid el 3 de febrero de 1537 por un plazo de 2 años, autorizando acuñar y llevar a la Isla de La Española, él o quien su poder tuviera, 2,000 pesos en monedas de plata o vellón. [38]

- Jerónimo de Herrera, concedida en Valladolid el 24 de marzo de 1537 por un plazo de 2 años, autorizando acuñar y llevar a las Islas de La Española y de "San Juan" (Puerto Rico), él o quien su poder tuviera, 30,000 reales en monedas de plata o vellón. [39]

- Diego Caballero, vecino de la Isla de La Española, prorroga concedida en Valladolid el 31 de agosto de 1537 de una licencia anterior (de la cual no se conoce la fecha), por la cual se añadía un año más al plazo de 2 años inicial, ya que se decía que por los corsarios franceses no había podido pasar a las Isla de La Española, él o quien su poder tuviera, los 6,000 ducados en monedas de plata o vellón que se le había autorizado pasar. [40]

A pesar de que es difícil decir cuándo fueron acuñadas las últimas monedas con este diseño, es evidente que estas aún se hacían para 1537, y su acuñación pudo durar hasta al menos 1539, año en que hubieran terminado las últimas licencias mencionadas. México, desde luego, hubiera estado acuñando monedas durante estos últimos años. Pero México, solo, no podía producir suficientes monedas para abastecer al vasto territorio americano.

En resumen, estas monedas fueron acuñadas con un diseño especial para uso exclusivo en la América y su presencia puede establecerse mediante referencia de documentos oficiales y cédulas reales de ese período. Con el conocimiento de que estas monedas fueron enviadas y que circularon en todas las tierras conocidas del Nuevo Mundo, no debe quedar ninguna duda de que esta es realmente la primera moneda oficial de la América. Por lo tanto, deberían ser atribuidas como series de las "Indias Occidentales" (o Monedas Indianas), en reconocimiento de la práctica española de referirse a estas tierras como las Indias.



NOTAS FINALES:

[1] H. F. Burzio, *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana* (Santiago de Chile, 1958), Vol. II, pág. 361; M. Estrella Gómez, *Monedas Dominicanas 1492-1979* (Santo Domingo, República Dominicana, 1979), pág. 263; Fr. C. de Utrera, *La moneda provincial de la Isla Española* (Santo Domingo, República Dominicana, 2000), pág. 6. Todas estas fuentes incluyen la misma parte transcrita de una carta original del rey Fernando y la reina Isabel a Cristóbal Colón, fechada el 23 de abril de 1497. Esta carta dice: "Asimesmo nos paresce quel oro que hobiere en las dichas Indias se acuñe a faga dello moneda de las excelentes de [la] Granada, segund Nos avemos ordenado que se faga en estos nuestros Reynos, porque con esto se evitara de facer fraudes e cautelas del dicho oro en las dichas Indias: e para labrar la dicha moneda, mandamos que llevéis las personas e cuños e aparejos que hobiéredes menester; e para ello vos damos poder complido, con tanto que la moneda que se fiziere en las dichas Indias sea conforme a las Ordenanzas que Nos agora mandamos fazer sobre la labor de la moneda, e los oficiales que la ovieren de labrar guarden las dichas Ordenanzas, so las penas en ellas contenidas."

[2] M. Estrella Gómez (*ibid.*, n. 1), pág. 293; T. Dasí, *Estudio de los Reales de a Ocho* (Valencia, España, 1950), Vol. I, págs. CVI-CVIII, No. 93. En estas dos fuentes se puede encontrar una transcripción completa de la carta original de Cristóbal Colón a los monarcas españoles, fechada en la ciudad de Concepción de la isla de La Española, el 29 de enero de 1500. Parte de esta carta dice que: "Por facer bien e merced a vos Johan Pestaña, acatando los buenos e leales servicios que nos aveis hecho...es nuestra merced e voluntad de vos hacer e hacemos merced de la thesoreria de la nuestra Casa de Moneda de la dicha isla Española..."

[3] Las Casas de Moneda de los Reinos de Indias, Vol. 2, *Cecas de Fundación Temprana*, directores: G. Anes y Alvarez de Castillón y G. Céspedes del Castillo (Madrid, España, 1997), págs. 215-216. Sección escrita por Frank Moya Pons, "*La Casa de Moneda de Santo Domingo*".

[4] *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*. Vol. 31 (Madrid, España, 1879), págs. 323-324.

[5] Archivo General de Indias (AGI): Indiferente 418, L. 1, F. 149R-150R.

[6] AGI: Indiferente 418, L. 1, F. 159V-F160R. La FY (YF), característico de Fernando e Isabel, logró colocarse en el anverso de las monedas de vellón (los maravedís). El diseño seleccionado para estas monedas de vellón es una combinación del anverso del diseño utilizado en las monedas españolas conocidas como ½ Excelentes y Blancas, acuñados desde 1497, los cuales ya tenían la letra F, y el reverso de los ½ reales acuñados entre 1475 y 1497, los cuales ya tenían las letras FY.

[7] AGI: Indiferente 418, L. 1, F. 190V-191R.

[8] Burzio (op. cit. n. 1).



[9] AGI: Panamá, 233, L. 1, F. 304V-305R y 306V-307R. Estos dos documentos, fechados el 15 de septiembre de 1521, establecen que a pedido de los vecinos y colonos de Panamá, se estaban enviando monedas de plata y vellón a Castilla del Oro. Estos documentos son importantes de dos maneras. Representan la primera evidencia documental de envíos de estas monedas a otras áreas, distintas de la isla de La Española, y también demuestran que antes de 1521 se habían hecho envíos a las islas de La Española y de "San Juan" (Puerto Rico), para ser repartidos con Castilla del Oro (el envío de estas monedas a la isla de Puerto Rico era completamente desconocidos antes del descubrimiento de estos documentos). Texto del original: "...es por parte de los vezinos y pobladores' dla nueva çibdad de panamá q' esta fundada en la costa dla mär del súr de castilla del oro me es hecha rrelación que a causa de no aver avido hasta aqui moneda de plata y de vellón én la dicha tierra aunque los dichos vezinos y mòradores pudièsem tratár y comprár las cosas de que tienèn nèscessidad...por bien por ende yo vos mando que luego hagais que se labre de la dicha moneda de plata hasta en quantia de çien myll maravedis' y dla dicha moneda de vellon hasta en quantia de otros çien myll maravedis y lo enbieys cón signado al nuestro govèrnadòr y oficiales dla dicha castilla del/oro con la Cuènta dla dicha quantia parà qùe lo tornè a ènbiar en/oro lo qual enbiad enbiad segùnd y dla formà y ley q' se ha enbiado otràs veces a las islas Spañola y Sant Juàn parà q' ellos la rrèpartan èntre los vecinos dla dicha castilla del oro..."

[10] Las Casas de Moneda de los Reinos de Indias, Vol. 2, Cecas de Fundación Temprana, directores: G. Anes y Alvarez de Castillón y G. Céspedes del Castillo (Madrid, España, 1997), pág. 21. Sección escrita por Silvio Savala, "Fundación y Primeros Años".

[11] A. de Herrera y Tordesillas, *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano* (Madrid, 1601), Decada III, Libro V, Capítulo III, pág. 193. Año de 1523, con referencia a las mercedes que hizo el rey a las poblaciones de las provincias de Nueva-España: "Mandóse que se enviase otra tanta moneda de oro y plata, como la última vez se envió a la Española, y de la misma ley y precio, porque de no haberla para el comercio, se perdía mucho, y las Rentas Reales se disminuían, en contratar con el oro en pasta, o en polvo".

[12] de Utrera (op. cit. n. 1), pág. 9; Las Casas de Moneda de los Reinos de Indias (op. cit. n. 3), pág. 217. Estas dos fuentes documentan un envío posterior, por el valor de un millón de maravedís en estas monedas, como enviado en 1519 a la isla de La Española. Fray Cipriano de Utrera también incluye este envío, dando la fecha del decreto por el que se hizo como 28 de febrero de 1519.

[13] M. Lucena Salmoral. Biblioteca Iberoamericana, No. 91, *Vasco Núñez de Balboa descubridor de la Mar del Sur* (Madrid, España, 1988), pág. 28; Historia General de Panamá, Vol. 1, No. 1, Las Sociedades Originarias y el Orden Colonial, director: A. Castillero Calvo (Panamá, 2004), pág. 104. Santa María la Antigua del Darién fue inicialmente establecida por Vasco Núñez de Balboa y Martín Fernández de Enciso con el nombre de La Guardia. Martín

Fernández de Enciso rebautizó el asentamiento oficialmente en 1510 con el nuevo nombre de Santa María la del Darién.

[14] J. T. Medina, *Las Monedas Coloniales Hispano-Americanas* (Santiago de Chile, 1919), p. 249.

[15] AGI (op. cit. n. 9).

[16] G. Arcila Vélez. "Anotaciones sobre ubicación de Santa María la Antigua del Darién". Boletín del Instituto de Antropología, Universidad de Antioquia, Vol. 1, No. 3, Medellín, Colombia, 1955, págs. 275-287. A



mediados de la década de 1950 el antropólogo colombiano Graciliano Arcila Vélez (1912-2002) logró confirmar la ubicación exacta de Santa María la Antigua del Darién. Sus vestigios arqueológicos se encuentran en territorio colombiano, en el municipio de Unguía, Departamento del Chocó.

[17] AGI (op, cit. n. 9).

[18] A. de Herrera y Tordesillas (op, cit. n. 25), Década III, Libro I, Capítulo XVI, pág. 34. Año de 1521 – “De las cosas que proveyeron en este tiempo para Castilla del Oro y para la ciudad de Panamá”: “Permitióse que los vecinos pudiesen contratar con los indios por vía de rescate y comercio, a contentamiento de partes; y porque por no haber habido en aquella tierra moneda de plata y de vellón, con que poder contratar, cortaban muchos pedazos de oro, en cantidad y por menudo, con que tenían su comercio, se mandó llevar moneda de plata y vellón.”

[19] AGI: Panamá, 233, L. 2, F. 98V. Esta cédula Real, del 4 de noviembre de 1525, dice (texto del original): “...por parte d los pobladores e vecinos de tierra firme llamada castilla dl /oro mè fue hecha Relacion q' A causa de no aver moneda la q' es menestèr en aquellàs partes para contratar unòs con/ otros pierden mucho los vecinos della e nuestras Rentas se dismynuyen en contratar con el/ oro y me fue suplicado y pedido por merced les diese licençia para q' pudiesen llevar mòneda de /oro y plata y vellón para còprar e vender las mercaderias q en la dicha tierra ay e de aquy en adelante /oviere porq' de/ otra manera se perdería las cotataciones e se siguen /otros ynconvenients /o comò la mi merced fuese por ende yo vos mando que luego enbieys A la dicha tierra /otra tanta Cantidad de moneda comò se embio la postrera vez que la màndamos enviar a la ysla española e de aqulla mysma ley e manera e precio e hazerme [?] y es saber la Cantidad q enbiare desde cada cosa e q' manera lleva...”

[20] Fernando de Magallanes murió antes de completar, por lo que esta expedición fue finalizada por Sebastián Elcano.

[21] AGI: Indiferente, 421, L. 12, F. 269V-271R.

[22] Las monedas de plata de 1 real acuñadas con este diseño en Burgos son extremadamente raras, siendo solo representadas por cuatro ejemplares. Pero cabe mencionar que uno de estos fue hecho con un punzón más pequeño de F coronada, el cual es igual en tamaño al que se usó en la moneda de medio real en Sevilla, lo que deja la posibilidad de que esta denominación si se llegara a hacer en Burgos, y que hoy día no se conozca ningún ejemplar.

[23] AGI (op. cit., n. 21).

[24] El que solo se conozca una moneda de 2 reales del diseño peninsular con una de estas contramarcas parece indicar que el uso de estas marcas se hizo alrededor de 1530, ya que la pragmática de 1497 sólo incluía provisiones para la acuñación de monedas 1 real y de denominación menores y las de mayor porte no se comenzaron a acuñar hasta años más tarde, siendo alrededor de 1530 cuando se comienzan a hacer las monedas de 2 y 4 reales y alrededor de 1550 las de 8 reales.



[25] A. Díaz Gómez. Las Monedas Como Fuente de Información Histórica en el libro Naufragio en Inés de Soto: un hallazgo de cuatro siglos. (La Habana, Cuba, 1998), págs. 103-131.

[26] A. Díaz Gómez (ibid., n. 25), págs. 110-113 y 127-128.

[27] En Nombre de Dios se han encontrado monedas con las tres contramarcas, siendo la mayoría la de la letra 'P' y solo una moneda con la contramarca del estilo como de flor con puntos en sus pétalos. Entre las monedas contramarcadas encontradas en Nombre de Dios figuran: del tipo de yugo y flechas de la España peninsular con leyenda de Fernando e Isabel de 2 reales (una sola moneda), 1 real (la mayoría) y medio real (en forma más escasa), de 1 real del Reino de Navarra acuñada en Pamplona bajo Fernando el Católico (dos monedas), y de 1 real acuñada en Flandes con la leyenda de Juana y Felipe como reyes de Castilla (una sola moneda, con las otras dos conocidas siendo encontradas en el naufragio de Inés de Soto en Cuba). En las excavaciones arqueológicas de Panamá Viejo se han encontrado sólo monedas con la contramarca 'P', tipo de yugo y flechas de la España peninsular ,12 de 1 real encontradas en el 2015 y una de medio real encontrada en 1997, siendo la mayoría de ellas en denominación de 1 real y sólo una en denominación de medio real (estas monedas son parte de la colección del museo del Patronato de Panamá Viejo). Las dos encontradas en Concepción de la Vega, en la República Dominicana, son de 1 real del tipo de yugo y flechas de la España peninsular, y estas tienen la contramarca del estilo como de flor (la tercera de este tipo fue encontrada en Nombre de Dios) y las dos encontradas en el Callao, Perú son de 1 real del tipo de yugo y flechas de la España peninsular, y estas tienen la contramarca de la 'P'. La contramarca de la letra 'C' sólo se conoce en monedas de 1 real del tipo de yugo y flechas de la España peninsular.

[28] M. Linero Baroni. "Avances de Investigación en la Colección Numismática de Panamá Viejo: Estudio de Casos". En: Congreso de Antropología e Historia de Panamá 2016: Panamá, Proyecto Arqueológico Panamá Viejo, 7-9 de septiembre de 2016. Según la Dra. Mirta Linero Baroni, Directora del Proyecto Arqueológico de Panamá Viejo, se han podido documentar al menos cuatro variantes de la contramarca de la letra 'P', entre las monedas encontradas en Panamá Viejo. Es la opinión de este autor, quien ha podido estudiar imágenes de las monedas contramarcadas de Panamá Viejo, que al menos una de estas contramarcas podría ser una falsificación contemporánea, hecha al mismo tiempo que se estaban utilizando estas monedas contramarcadas en la antigua ciudad de Panamá.

E. J. Richards, Jr. "Coins Made or Circulated In Colonial Panamá", Serie: Los Amigos de Panamá La Vieja, Vol. 7 (Panamá, 2007), pág. 27. La imagen de la moneda de medio real con la contramarca "P", encontrada en las excavaciones de la antigua ciudad de Panamá en 1997, fue publicada en el 2007. La moneda, la cual lleva la numeración de catálogo en los récords del Patronato de Panamá Viejo PV-Cat-200, esta descrita en esta publicación de esta manera: "MINT: (Sevilla?). DENOM. ½ Real. DATE: None intended. ASSAYER: Not visible. NOTES: A piece struck in the name of the Catholic Sovereigns, this specimen is of great importance as the first known half real – discovered in archaeological context – struck with an as yet unexplained (letter "P") New World countermark. Yoke of Ferdinand on Obv. Arrows of Isabella on Rev."

[29] Debo mencionar también que se han encontrado también monedas de 1 real y de medio real del tipo de la "F coronada" con la contramarca de la 'P'. Pero estas monedas de seguro sólo se contramarcaron por inquietud de quienes la tenían, ya que la contramarca autorizada no era necesaria en estas monedas, y su presencia no le quitaba, ni añadía, nada a su uso o valor.



[30] J. M. de Francisco Olmos. "Estudio Documental de la Moneda Castellana de Juana la Loca Fabricadas en los Países Bajos (1505-1506)". Revista General de Información y Documentación; Universidad Complutense de Madrid, Vol. 12, Núm. 2 (Madrid, España, 2002), págs. 312-315.

[31] Las Casas de Moneda de los Reinos de Indias (op. cit. n. 10), pág. 24.

[32] Las Casas de Moneda de los Reinos de Indias (op. cit. n. 10), pág. 26.

[33] T. Dasí, *Estudio de los Reales de a Ocho*, Vol. 1, pág. CLXXIV, Documento No. 190; Estrella Gómez (op. cit. 1), pp. 306-307; AGI: Indiferente, 422, L. 15, F. 33R-33V.

[34] M. Estrella Gómez (op. cit., n. 1), pág. 21.

[35] J. Friede. (op. cit., n. 47), Vol. 4: "(1533-1538)." (Madrid, España, 1955), págs. 150-151, documento No. 905; AGI: Santa Fe, 1,174, L. 2, F. 101V.

[36] AGI: Santo Domingo, 868, L. 1, F. 2R-2V.

[37] AGI: Lima, 565, L. 2, F. 205R-205V.

[38] AGI: Santo Domingo, 868, L. 1, F. 32V-33R.

[39] AGI: Santo Domingo, 868, L. 1, F. 67R-68R.

[40] AGI: Santo Domingo, 868, L. 1, F. 97V-98R.

BIBLIOGRAFIA:

Archivo General de Indias (AGI):

Indiferente 418, L. 1 F. 149R-150R, F. 159R, 159V-160R, F. 190V-191R

Indiferente 421, L. 11, F. 60R-60V

Indiferente 421, L. 12, F. 269V-271R



Archivo General de Indias (AGI) (continuación):

- Indiferente 422, L. 15, F. 33R-33V
Lima 565, L. 2, F. 205R-205V
Panamá 223, L. 1, F. 304V-305R, 306V-307R
Panamá 233, L. 2, F. 98V
Panamá 234, L. 4, F. 156V-157R
Santo Domingo 868, L. 1, F. 2R-2V, F. 32V-33R, F. 67R-68R, F. 97V-98R

- Arcila Vélez, Graciliano. "Anotaciones sobre ubicación de Santa María la Antigua del Darién". Boletín del Instituto de Antropología, Universidad de Antioquia, Vol. 1, No. 3, Medellín, Colombia, 1955, págs. 308-310.
- Arcila Vélez, Graciliano, *Santa María de la Antigua del Darién*. Colombia, 1986.
- Barker, Robert B. "'New' Jamaican Counterstamps," in The Numismatic Circular of Spink & Sons LTD, Vol. LXXXVI, No. 6, Londres, Inglaterra, junio de 1978, págs. 275-287
- Burzio, Humberto F. *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Vol. 1 & 2. Santiago de Chile, 1956.
- Códigos Antiguos de España. Colección completa de todos los códigos de España, desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilación, Vol. 2, publicado por D. Marcelo Martínez Alcubilla, Madrid, 1885.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía. Vol. 31, Imprenta de Manuel G. Hernández, Madrid, España, 1879.



- Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla, introducción de Don Manuel Colmeiro, parte segunda, publicada por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1884.
- Dasí, Tomás. *Estudio de los Reales de a Ocho*, Vol. 1. Valencia, España, 1950.
- de Herrera y Tordesillas, Antonio. Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Madrid, 1601.
- de Utrera, Cipriano. *La moneda provincial de la Isla Española*. Reimpresión de facsímile de la edición de 1951 por el Banco Central de la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana, 2000.
- Deagan, Kathleen y Cruxent, José María. *Archaeology at La Isabela: America's First European Town*. New Haven and London: Yale University Press, 2002.
- Deagan, Kathleen y Cruxent, José María. *Columbus's Outpost among the Taínos. Spain and America at La Isabela, 1493-1498*. New Haven and London: Yale University Press, 2002
- Archaeology at La Isabela: America's First European Town. New Haven and London: Yale University Press, 2002.
- Díaz Gómez, Alfredo. Las Monedas Como Fuente de Información Histórica en el libro Naufragio en Inés de Soto: un hallazgo de cuatro siglos. CARISUB, S.A. y Corporación CIMEX, S.A. Ediciones Pontón Caribe, S.A., La Habana, Cuba, 1998, págs. 103-131.



- Estrella Gómez, Miguel. *Monedas Dominicanas, 1492 - 1979*. Santo Domingo, República Dominicana, 1979.
- Friede, Juan. *Documentos Inéditos Para la Historia de Colombia (1509-1550)*, Vol. 4: "(15331538)." ARO-Artes Gráficas, Madrid, España, 1956. – Document No. 905.
- Guichot, Joaquín. *Historia General de Andalucía, desde los tiempos más remotos hasta 1870*: 1.a Parte, *Historia General, Tomo VI*. Madrid y Sevilla, España, 1871.
- *Historia General de Panamá*. Vol. 1, No. 1, Las Sociedades Originarias y el Orden Colonial, director: A. Castillero Calvo. Digital Design Group, Inc. Panamá, 2004.
- *Las Casas de Moneda de los Reinos de Indias*. Vol. 2: "Cecas de Fundación Temprana." Dirigido por Anes y Alvarez de Castillón, Gonzalo y Céspedes del Castillo, Guillermo. Madrid, España, 1997.
- Linero Baroni, Mirta. "Avances de Investigación en la Colección Numismática de Panamá Viejo: Estudio de Casos". En: Congreso de Antropología e Historia de Panamá 2016: Panamá, Proyecto Arqueológico Panamá Viejo, 7-9 de septiembre de 2016.
- Linero Baroni, Mirta. "Monedas Reselladas Excavadas en el Sitio Arqueológico Panamá Viejo. Estudio de casos". En: III Congreso Centroamericano de Numismática. Panamá: Proyecto Arqueológico Panamá Viejo, 28 de septiembre de 2016
- Lucena Salmoral, Manuel. *Biblioteca Iberoamericana*. No. 91: Vasco Nuñez de Balboa descubridor de la Mar del Sur. Ediciones Anaya, S.A. Madrid, España, 1988.



- Medina, José Toribio. *Las Monedas Coloniales Hispano-Americanas*. Santiago de Chile, 1919.
- Montes Romero-Camacho. Las instituciones de la “saca” en la Sevilla del siglo XV, en la revista “Historia. Instituciones. Documentos”, No. 31, enero de 2004, págs. 417-436.
- Morales Padrón, Francisco. *Atlas Histórico Cultural de América*, Vol. 1 & 2. Gobierno Canarias Cultura, España, 1987.
- (Novísima Recopilación) Los Códigos españoles concordados y anotados, tomo IX, Novísima Recopilación, Imprenta de la Publicidad, Madrid, 1850.
- Proctor, Jorge A. “America’s First Official Coinage”. *The Numismatist*. Vol. 114, No. 10. Colorado Springs, Colorado, octubre de 2001.
- Proctor, Jorge A. "The Forgotten Mint of Colonial Panama: A look into the production of coins in America during the 16th century and Panama's Spanish royal house for minting coins". Laguna Hills, CA, 2005.
- Richards, Ernest J., Jr. “Coins Made or Circulated In Colonial Panamá”, Serie: Los Amigos de Panamá La Vieja, Vol. 7, Panamá, 2007.
- Stahl, Alan M. “Coins from the Excavations at La Isabela, D. R., The First European Colony in The New World.” *American Journal of Numismatics*, Second Series, Continuing the American Numismatic Society Museum Notes, Vol. 5/6, New York, 1993-94, págs. 189-207.